

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2021-00132-00
Auto de trámite

Santiago de Cali, mayo 23 de 2022

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede el suscrito secretario a realizar la LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS dentro del proceso VERBAL DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SEGURO, de la siguiente manera:

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral TERCERO de la parte resolutive de la sentencia de fecha marzo 1º de 2022, se liquidan las siguientes COSTAS COMO AGENCIAS EN DERECHO en favor de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. y a cargo del señor LUIS ALBERTO PARRA QUINTERO, por las siguientes sumas de dinero:

COSTAS COMO AGENCIAS EN DERECHO.....\$3.000.000

NO SE CAUSARON MAS GASTOS.

Total\$3.000.000

SON: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.) en favor de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

El secretario,

EDWARD OCHOA CABEZAS

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

Impartir APROBACIÓN a la liquidación de las costas realizada en la secretaría.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb8bd29bf052cc0f3f8ccff17180b6bedf647a5c9e12fa038b1c5d7037124263**
Documento generado en 23/05/2022 04:29:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**